

CONDICIONES DE ACCESO AL ARCHIVO FOTOGRÁFICO DEL C.F.M.

1. La consulta del archivo fotográfico del C.F.M. puede ser llevada a cabo únicamente por común acuerdo entre la asociación y el visitante, por medio de una cita concertada con 7 a 15 días de anticipación.
2. El domicilio del archivo fotográfico del C.F.M. es Av. Progreso #207, interior 105. Colonia Escandón II Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
3. El horario disponible para la consulta del archivo es de Lunes a viernes, de 10:00 a 14:00h.
4. Al momento de concertar cita para la consulta del archivo, es necesario llenar los formularios "CARTA COMPROMISO" y "SOLICITUD", que puede encontrar como documentos anexos en el sitio web <http://clubfotomexico.org.mx/archivo/>, así como presentar una copia de este documento, firmada por el solicitante, con lo cual declara que conoce y está de acuerdo con todos los términos estipulados en los documentos.
5. La consulta del archivo fotográfico del C.F.M. es gratuita.
6. El material del archivo fotográfico del C.F.M. puede ser registrado fotográficamente durante su consulta, siempre bajo supervisión de un responsable del archivo, sin flash, y con el material de protección requerido y las condiciones estipuladas en el documento CARTA COMPROMISO.
7. En caso de que el consultante requiera una reproducción impresa de alguna de las fotografías del archivo, puede declararlo al momento de concertar su cita. El consultante deberá cubrir una cuota de recuperación por el material de impresión, la cual será calculada en base al formato de impresión requerido. Dicha reproducción impresa autorizada, que sirve solo para consulta personal o para cualquier otro motivo declarado previamente en la CARTA COMPROMISO (que puede ser pero no está limitado a exposición, cartel, publicación editorial, o disfrute personal) carece de cualquier valor o fin comercial.
8. Cualquier punto no previsto en estas condiciones estará sujeto a la aprobación del Club Fotográfico de México A.C.